ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2020 92150

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, MÁLAGA Y GRANADA. (6 LOTES).

Con fecha 27 de noviembre de 2020 fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia, que se procede a modificar por motivos organizativos. En concreto se incluye una suplencia de la presidencia y se modifican las vocalías técnicas.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *"los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación".*

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

PRESIDENTE SUPLENTE:

- D. José María Hurtado Sánchez. Subdirector de Infraestructuras del Agua y Tecnología.

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	07/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu818LQ312ZMsXzuc8sFl5vGs+6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VOCALES TÉCNICOS:

Los vocales designados quedan sustituidos por:

- Dª. Isabel Clara Rodriguez Medina. Titulada Superior.
- D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	07/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu818LQ312ZMsXzuc8sFl5vGs+6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	